



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina



Salta, 30 de setiembre de 2013

EXP-EXA N° 8.411/2013

RESD-EXA N° 514/2013.-

VISTO la nota del Sr. Toribio Zapana, solicitando la continuidad de sus funciones, a partir del 01/08/13, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESD-EXA N° 457/2013, se aceptó la renuncia definitiva al Sr. Zapana al cargo de Jefe de División Biblioteca e Inventario y Control Bibliográfico – categoría 3 de la planta Permanente del Personal de Apoyo de esta Facultad, a partir del 01/08/13.

Que la Dirección General Administrativa Académica mediante informe de fs. 1 vta. pone a consideración la solicitud, teniendo en cuenta la falta de personal en todas las áreas y la suspensión de los concursos PAU.

Que la Dirección General Administrativa Económica, explicita a fs. 2, que la designación se cubrirá con economías de la planta PAU de la Facultad.

Que este caso está contemplado en la Resolución del Consejo Superior N° 494/11 que indica en su Artículo 5°: “El personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de personal no permanente por un período no mayor a seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso. Se prorrogará por un período igual y por única vez, a criterio de la autoridad competente, por razones fundadas de servicio. La designación se efectuará por autoridad competente e imputado al cargo que el agente deja vacante”.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por designado al Sr. Toribio ZAPANA, D.N.I. N° 8.180.666, en carácter de Personal No Permanente, para desempeñarse en el cargo de Jefe de División Biblioteca e Inventario y Control Bibliográfico – categoría 3, a partir del 1 de agosto y hasta el 30 de noviembre del corriente año, debiendo cumplir con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en el marco de los establecido por la Res.C.S. N° 494/11.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Sr. Zapana, deberá cumplir con las misiones y funciones que venía desempeñando al momento de su jubilación.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación a las economías de la planta PAU.

ARTICULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. Zapana cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber con copia a: Sr. Zapana, Direcciones Generales Administrativas, Departamentos Docentes, Personal de Apoyo Universitario, Personal Docente, General de Personal. Cumplido, archívese.-

HAF  
CN  
smv

MARIA TERESA MONTERO LARocca  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa